

**PROYECTO DE REGLAMENTO DE
EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA
MINAM**

**ANALISIS DEL MARCO NORMATIVO
PARA EL REGLAMENTO EAE**

**PROYECTO DE REGLAMENTO DE
EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA
MINAM**

Decreto Legislativo N° 1078 incorpora la evaluación ambiental estratégica en la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental Ley N° 27446 del año 2001

**PROYECTO DE REGLAMENTO DE
EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA
MINAM**

Artículo 2.- Ámbito de la ley

Quedan comprendidos en el ámbito de aplicación de la presente Ley, las políticas, planes y programas de nivel nacional, regional y local que puedan originar implicancias ambientales significativas

**PROYECTO DE REGLAMENTO DE
EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA
MINAM**

Artículo 4.- Categorización de proyectos de acuerdo al riesgo ambiental

4.3 Corresponde al sector proponente aplicar una Evaluación Ambiental Estratégica – EAE, en el caso de propuestas de Políticas, Planes o Programas de desarrollo sectorial, regional o local susceptibles de originar implicaciones ambientales significativas. Dicha EAE dará lugar a la emisión de un Informe Ambiental por el MINAM que orientará la adecuada toma de decisiones que prevenga daños al ambiente

**PROYECTO DE REGLAMENTO DE
EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA
MINAM**

Artículo 11.- Revisión de la Evaluación Ambiental Estratégica

En el caso de las evaluaciones ambientales estratégicas, corresponde al sector presentar dicha evaluación al Ministerio del Ambiente

**PROYECTO DE REGLAMENTO DE
EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA
MINAM**

Artículo 12.- Resolución de certificación ambiental

12.3 Para caso de una evaluación ambiental estratégica, el MINAM emitirá un informe Ambiental que lo pondrá a consideración del proponente para que éste, de ser el caso, realice los ajustes correspondientes de manera previa a su adopción definitiva.

**PROYECTO DE REGLAMENTO DE
EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA
MINAM**

Artículo 15.- Seguimiento y control

15.2 EL MINAM a través del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, es responsable del seguimiento y supervisión de la implementación de las medidas establecidas en la evaluación ambiental estratégica

**PROYECTO DE REGLAMENTO DE
EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA
MINAM**

Artículo 17.- Funciones del Organismo Rector

Corresponde al MINAM:

b) Aprobar las Evaluaciones Ambientales Estratégicas de políticas, planes y programas.

**PROYECTO DE REGLAMENTO DE
EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA
MINAM**

PRINCIPALES CUESTIONES DE ANALISIS

AMBITO DE APLICACIÓN

APLICACION JERARQUICA
NACIONAL
SECTORIAL
REGIONAL
LOCAL

MOMENTO DE APLICACIÓN DE LA EAE

**PROYECTO DE REGLAMENTO DE
EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA
MINAM**

PRINCIPALES CUESTIONES DE ANALISIS

ETAPAS DE LA EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA
SOBRE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA EAE
SOBRE EL DOCUMENTO DE LA EAE
SOBRE EL INFORME AMBIENTAL
DE LA EAE EN EL PPP APROBADO
DE LAIMPLEMENTACION DE LOS RESULTADOS DE LA EAE
DE LA GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA EAA
DEL SEGUIMIENTO DE LA EAE